

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00017

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 05/02/2024	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100030102	SERVICIO DE SOPORTE INFORMATICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 DE ACUERDO A TDR ADJUNTO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Teléfono: Fax :

Correo: hlopez@hotmail.com

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMATICO

1. METODOLOGÍA DE SERVICIO

Contar con los servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales a realizar según las necesidades de área usuaria.

2. ÁREA USUARIA

Unidad De Gestión Educativa Local- Paruro – Oficina de Administración

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El presente contrato se rige por las siguientes disposiciones:

Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Ley 31638 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento administrativo General.

Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Legislativo 295 – 1984 - Código Civil.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de procesamiento y actualización de datos para la oficina de administración, para realizar las actividades en la oficina de informática en la sede de la UGEL Paruro.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

5.1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título profesional en informática y/o sistemas.

5.2. EXPERIENCIA:

Experiencia laboral mínima de 02 (dos) año en el sector público

5.3. OTROS:

Manejo en ofimática.

Manejo y conocimiento del sistema.

Manejo y conocimiento de páginas web y otros programas informáticos.

Manejo y conocimiento en manipulación de servidores.

Manejo y conocimiento del sistema único de planillas (SUP)

Personal proactivo, trabajo bajo presión, iniciativa y compromiso.

6. EL SERVICIO COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- a. Formular, preparar y programar para el tratamiento automático de datos mediante sistemas informáticos.
- b. Adaptar programas existentes a las necesidades de cada oficina.
- c. Brindar soporte técnico para las oficinas de la UGEL Paruro.
- d. Administrar el sistema de base de datos de la UGEL Paruro.
- e. Controlar el buen funcionamiento y desempeño de las plataformas virtuales y físicas de la UGEL Paruro.
- f. Identificar y recolectar la información necesaria para subir a la página web.
- g. Ejecutar y programar comunicados y otros para informar al público mediante las redes sociales y página web.

- h. Procesamiento de planillas para personal activo, docentes, administrativos y otros trabajadores de la UGEL Paruro.
- i. Cumplimiento de cronograma de pagos en los meses correspondientes.
- j. Generación de reportes de planillas procesadas del SUP.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de servicios será en la UGEL Paruro (calle Grau S/N - Paruro) y por un entregable a partir de la firma de contrato y/o notificación de la orden de servicio, la prestación de servicio será coordinado con el área usuaria.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un entregable o puede estar plausible a modificación previo análisis e informe del área usuaria según la necesidad y adaptación frente a la normativa vigente, dentro de los diez (10) días siguientes de dar la conformidad de la oficina de administración, de aprobado la carta sustentando las actividades realizadas que deberá ser ingresado por la plataforma de trámites.

- El pago en un plazo máximo hasta el 29 de febrero 2024, previa presentación de carta de conformidad de servicio.

9. PENALIDADES APLICABLES:

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso lo cual será informado por el área usuaria, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la UGEL Paruro. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. SUPERVISION Y CONFORMIDAD

La Supervisión y la conformidad de servicio estará a cargo de la Oficina de Administración de la UGEL -Paruro.

13. ANEXOS

- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- RNP
- CCI
- DECLARACIONES JURADAS
- C.V.
- Copia de DNI.

Fecha, 31 de enero del 2024.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DEL CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE PARURO

Lic. Flora Santusa Rojas Pinedo
JEFE DE AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO
JEFA/E DEL ÁREA USUARIA**